



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 17 de marzo de 2020.

ORDEN No.:
OC/FAES017/2020

REFERENCIA:

"SERVICIO PROFESIONAL COMO FACILITADOR DE PROCESO DE ENSEÑANZA EN DANZA PARA NIÑOS Y PRE DANZA DE LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA MORENA CELARIÉ"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE LAURA MARIA CORNEJO NAVARRETE

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPU ESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	SERVICIO PROFESIONAL COMO FACILITADOR DE PROCESO DE ENSEÑANZA EN DANZA PARA NIÑOS Y PRE DANZA. A REALIZARSE EN LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA.A UN COSTO POR HORA DE \$ 7.00. PRODUCTO A ENTREGAR 1. Planificación semanal del programa a impartir en cada curso una vez al año, en abril. 2. Listas de asistencia de alumnos, mensualmente. (Las cuales se deberán entregar en las siguientes fechas : 31 de marzo, 30 de abril, 29 de mayo, 30 junio, 31 julio , 31 agosto, 30 de septiembre, 31 de octubre). 3. Informe de progreso estudiantil una vez al año, en octubre.	\$1,134.00	\$ 1,134.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 1,134.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN:La población entre 5 y 9 años de edad representa la mayor demanda de servicio en la END, por lo que se necesita aumentar el recurso humano especializado en el departamento de pre – danza contratado un maestro / a que impartir a clases a 90 alumnos de cursos libres de danza para niños y curso regular de prepa. De esta manera la institución podrá cumplir su misión de ofrecer formación de danza para la creación artística como medio de prevención de violencia e identificar a los estudiantes con talento para convertirse en bailarines profesionales.

FINANCIAMIENTO: FONDOS FAES

GARANTIA: NO APLICA.

FORMA DE PAGO: Crédito a 60 días calendario. Se realizarán 8 pagos mensuales de la siguiente manera marzo \$ 28.00, abril \$ 231.00 , mayo \$126.00, junio \$ 105.00, julio \$ 126.00, agosto \$ 105.00, septiembre \$ 119.00, octubre \$ 294.00, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley correspondientes.

LUGAR ,PLAZO Y TIEMPO DE EJECUCIÓN: Las clases serán impartidas en la Escuela Nacional de Danza Morena Celarié, ubicada en 1ª calle poniente, N° 1233, San Salvador, Los ensayos se realizarán en la Escuela Nacional de Danza Morena Celarié y Teatro Presidente, La Práctica Escénica y Día Internacional de la Danza se realizarán en Teatro Presidente. **El Plazo del servicio** se realizará del 23 de Marzo al 31 de Octubre de 2020, en el siguiente **Horario:**miércoles 16:00-17:00, viernes15:00-16:00 y sábado de 8:00 - 9:00, 11:00- 12:00.

DOCUMENTOS DE COBRO: El suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles del mes siguiente a la prestación y recepción del servicio, COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL (original y triplicado) ó Recibo original, a nombre de: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA, NIT: 0614-240609-107-5, REGISTRO: 198025-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad al servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°037/2019, emitido por la Ministra de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: **Maestra Xenia Marlene Vaquerano Castro, Directora de la Escuela Nacional de Danza " Morena Celarié".**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º - Antes de realizar el servicio, favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: **2221-0972**, con el objeto de coordinar la ejecución del servicio.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE - UACI

SUMINISTRANTE